

Río Gallegos, 8 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 100.783/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 428/2021 se designó a la docente Celina PEIJKOVIC en el cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Sociología, Orientación General, Código de Nomenclador 05-50-00-01-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 28 de junio y por el término de SEIS (6) meses.-

QUE el Departamento Administración de Personal observa que en la Disposición citada precedentemente se consignó en su parte considerativa y resolutive erróneamente el nombre de la docente Celina PEIJKOVIC, correspondiendo consignar el nombre de Celina PEJKOVIC;

QUE corresponde rectificar el error cometido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REEMPLAZAR el Artículo 2º de la Disposición N° 428/2021, el quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º “RECONOCER el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado a inscripción para la cobertura del cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Sociología, Orientación General, Código de Nomenclador 05-50-00-01-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, conformada mediante Disposición N° 283/2021, según se detalla a continuación: 1º) Celina PEJKOVIC y 2º) Juan Ignacio SOULIGNAC.”.-

ARTÍCULO 2º.- REEMPLAZAR el Artículo 3º de la Disposición N° 428/2021, el quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a la docente Celina PEJKOVIC (DNI N° 26.094.597) en el cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Sociología, Orientación General, Código de Nomenclador 05-50-00-01-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 28 de junio y por el término de SEIS (6) meses.”.-

ARTÍCULO 3º.- REEMPLAZAR el Artículo 4º de la Disposición N° 428/2021, el quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la docente Celina PEJKOVIC deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición N° 134/2020.”.-

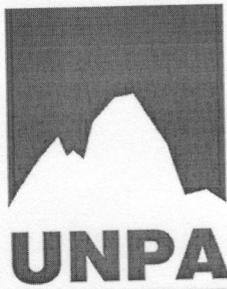
ARTÍCULO 4º.- REEMPLAZAR el Artículo 5º de la Disposición N° 428/2021, el quedará



DISPOSICIÓN

N° 006/2022

///



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Celina PEJKOVIC a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 3º y al respectivo Instituto si correspondiera."-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar los involucrados, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG